

Quito, octubre 24 de 2008

28 OCT 2008

35200

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
24 OCT. 2008
Irenita 17400
Registro de Sociedades

Referencia: Cesión de participaciones de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, me dirijo a ustedes muy respetuosamente con la finalidad de informarles que se ha realizado la siguiente cesión de participaciones de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., todo de acuerdo a la siguiente información:

Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	Número de participaciones	Valor	%
Sylvia Grimaneza Paz Avellán	Ecuatoriano	Sofia Nathaly Aspiazu Paz	Ecuatoriana	3.000	\$ 3.000	30%

El cuadro de accionistas de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre de socio	Cédula de ciudadanía	Número de participaciones	Porcentaje5
Aldo Renato Aspiazu Gordon	170676267-9	6.000	60%
Sofia Nathaly Aspiazu Paz	171886105-5	3.000	30%
Jorge Byron Cárdenas Monteros	171144808-2	1.000	10%
TOTAL CAPITAL		10.000	100%

Adjunto a la presente, la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil.

Por lo mencionado solicito se sirvan tomar nota de estos cambios en la base de datos y archivos correspondientes y emitirme un nuevo listado de los socios de la compañía.

Atentamente,

Aldo Aspiazu ✓OK

Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordon
Gerente General
DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.

Quito.
#1 =
CCO OK.
cesión participaciones
listado
escritura nominativa CAU
JCCH
22.10.2008

CAU
24 OCT. 2008
Superintendencia de Compañías

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, y los testigos que suscriben comparecen: Los cónyuges señora **SYLVIA GRIMANEZA PAZ AVELLÁN SEÑOR ALDO RENATO ASPIAZU GORDÓN**, casados; y, la señorita **SOFÍA NATHALY ASPIAZU PAZ** soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, los socios: UNO.- En la calidad de cedente comparece la señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y el señor Aldo Renato Aspiazu Gordón, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, autorizando la venta de las participaciones de su cónyuge; DOS.- Por otra parte comparece en la calidad de

cesionaria a la celebración esta escritura de cesión de participaciones, la señorita Sofía Nathaly Aspiazu Paz, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. – Los comparecientes los hacen por sus propios y personales derechos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno:** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el veinte de diciembre del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de enero del año dos mil uno, se constituyó la compañía denominada "DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.", con un capital social de cuatrocientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **Dos.-** Se efectuó una cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de dos mil uno, en la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril de dos mil uno.- **Tres.-** Se efectuó una cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada el nueve de noviembre de dos mil uno, en la Notaria Séptima del Cantón Quito, a cargo del doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre de dos mil uno.- **Cuatro.-** Se efectuó una cesión de participaciones sociales, mediante escritura

pública otorgada el veinte y tres de junio de dos mil cuatro, en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio de dos mil cuatro.- **Quinta.-** Se efectuó un aumento de capital, mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de mayo de dos mil cinco, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio de dos mil cinco.- **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.", reunida a los siete días del mes de octubre de dos mil ocho, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar a la señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán para que transfiera las tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita Sofía Nathaly Aspiazu Paz. Se dejó expresa constancia de que la señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán, puso las participaciones de su propiedad a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones en la forma que se indica.- **CUARTA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.", celebrada el siete de octubre de dos mil ocho, la señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán, transfiere tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que son de su propiedad y por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita Sofía Nathaly Aspiazu Paz quien a su vez acepta esa transferencia de dominio.-

QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón, seis mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señorita Sofía Nathaly Aspiazu Paz, tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señor Jorge Byron Cárdenas Monteros, mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

SEXTA: ACEPTACIÓN.- El cedente y la cesionaria dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en

la realización de esta transferencia de participaciones y manifiesta además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley.- **SÉPTIMA: ALCANCE.-** La cedente señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán deja expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la realiza a favor de la señorita señor Sofía Nathaly Aspiazu Paz, comprenden además la cesión y transferencia de dominio, de todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente los cesionarios adquirirán todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** El señor Aldo Renato Aspiazu Gordón, declara que autoriza y se encuentra de acuerdo en que su cónyuge señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán ceda las participaciones que son de su propiedad a la cesionaria antes descrita. Además declara que renuncia a cualquier reclamo posterior en contra de la cesionaria de este acto.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes el acta de junta general universal extraordinaria y certificación de autorización para cesión

de participaciones emitida por el gerente general de la compañía.- **NOVENA: MARGINACIÓN.**- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de fecha veintitrés de enero del año dos mil uno del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de fecha veinte de diciembre del año dos mil, otorgada ante el señor Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre. Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Luis Alberto Pauta Pilapanta, Abogado con matrícula profesional número once mil seiscientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto los que pueden, y por cuanto la señora SYLVIA GRIMANEZA PAZ AVELLÁN, no puede firmar, ^{/por imposibilidad física/} deja impresa la huella digital de su pulgar derecho y pide a los testigos señores Marlene Elizabeth Sánchez González y Pablo Antonio Sánchez Urbina, firmen a su ruego, quienes declaran tratarse de la misma persona que comparece a este acto, de todo lo cual doy fe.- LO INTER-LINEADO - por imposibilidad física - VALE .-

R,



SRA. SYLVIA GRIMANEZA PAZ AVELLÁN
C.C. No. 1709055138

R. *Aldo Aspiazu*

SR. ALDO RENATO ASPIAZU GORDÓN
C.C.No. 1706762679

R. *[Signature]*

SRTA. ASPIAZU PAZ SOFIA NATHALY
C.C.No. 1718861053

R. *[Signature]*

TEST. SR. PABLO ANTONIO SANCHEZ URBINA
C.C.No. 170738525-6

R. *[Signature]*

TEST. SRA. MARLENE ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ
C.C.No. 1102043630

[Large signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES
DITELECOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de octubre de dos mil ocho, a las 10h00 horas se reúnen los socios de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., en Junta General Universal Extraordinaria, en su domicilio situado en la Av. Germán Alemán E11-12 y Javier Arauz, con la asistencia de los siguientes socios:

- Ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordon con 6000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Jorge Byron Cárdenas Monteros con 1000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Sylvia Grimaneza Paz Avellán con 3000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías vigente.

Actúa como secretario de la presente Junta General Universal Extraordinaria, el señor Aldo Renato Aspiazu Gordon, gerente general de la compañía y como presidente la socia, señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán.

Luego de constatar la asistencia de los socios, se procede a establecer y dar lectura al orden del día

El objeto de la Junta es para tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de participaciones de propiedad de la socia Sylvia Grimaneza Paz Avellán.

Luego de leído el orden del día, toma la palabra la socia Sylvia Grimaneza Paz Avellán y pone a disposición de los socios la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es tres mil participaciones.

Los socios, señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordon y el señor Jorge Byron Cárdenas Monteros manifiestan que no se encuentran interesados en adquirir estas participaciones.

Toma la palabra el socio, señor Jorge Byron Cárdenas Monteros y manifiesta que renuncia a su derecho preferente sobre la compra de estas participaciones.

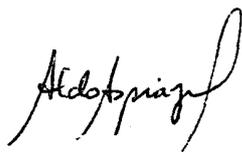
Toma a continuación la palabra el socio, señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordon y manifiesta que renuncia a su derecho preferente sobre la compra de estas participaciones. Adicionalmente manifiesta que la señorita Sofía Nathaly Aspiazu Paz se encuentra interesada en adquirir las participaciones puestas a disposición de los socios.

Luego de veinte minutos de conversaciones y negociaciones, la Junta General toma las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. Autorizar la transferencia de tres mil participaciones, con un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de propiedad de la señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán a favor de la señorita Sofía Nathaly Aspiazu Paz
2. Autoriza que se realicen la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y se realicen las marginaciones respectivas.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 10h40 del día y se toma veinte minutos de receso para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y firmada sin modificaciones por todos los socios.

Quito, octubre 7 de 2008



Aldo Renato Aspiazu Gordón
Secretario – Gerente General - Socio



Sylvia Grimaneza Paz Avellán
Presidente - Socio



Jorge Byron Cárdenas Monteros
Socio.

CERTIFICADO

Yo, Aldo Renato Aspiazu Gordón, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA. certifico que se ha autorizado por unanimidad del capital social de la compañía, de acuerdo a la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, a la cesión de tres mil participaciones de propiedad de la señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán a favor de la señorita Sofía Nathaly Aspiazu Paz.

Adicionalmente certifico que se ha cumplido con lo establecido en el artículo No. 113 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,



Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordon.
Gerente General
Diseños Integrales Telecomunicaciones Ditelecom Cía. Ltda.
C.C. 170676267-9

Quito, 2 de marzo de 2006

Señor Ingeniero
Aldo Renato Aspiazu Gordon
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme por la presente informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA. celebrada el día hoy, resolvió unánimemente elegirla como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

En virtud de esta designación, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones que constan en los estatutos de la sociedad.

DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, el 20 de diciembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de enero de 2001, bajo el número 237 del Registro Mercantil, tomo 132.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal Extraordinaria.

Le auguro toda clase de éxito en su gestión.

Muy atentamente,

Sylvia Grimaneza Paz Avellán
Socio

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de Gerente General de DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA. con esta fecha, 2 de marzo del 2006 en la ciudad de Quito D.M.

Aldo Renato Aspiazu Gordon
C.C. 170676267-9



Con este documento se hace constar el presente
nombramiento bajo el número 2146 del Registro
de Nombramientos, tomo 132.
Quito, 13 MAR. 2006

REGISTRAR MERCANTIL

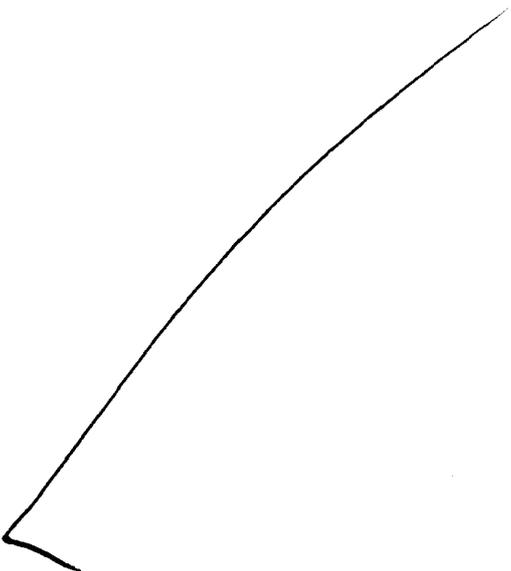
[Handwritten signature]

Es compulsa de la copia que en ~~1~~ - foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 08 Octubre - 2008



Ruv V

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Página 1 de 1

NUMERO RUC: 1791766091001
RAZON SOCIAL: DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: DIT CIA. LTDA.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ASPIAZU GORDON ALDO RENATO
CONTADOR: SANCHEZ GONZALEZ MARLENE ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/01/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 23/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 23/01/2001 **FEC. ACTUALIZACION:** 17/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: GERMAN ALEMAN
 Número: E11-12 Intersección: JAVIER ARAUZ Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS EL MEGAMAXI
 Telefono Trabajo: 022446861 Fax: 022271888

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ERPE020407 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ BAVALOS **Fecha y hora:** 17/09/2007 11:08:31

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me
 fue presentada. - Quito a, 08 de octubre de 2008

[Firma manuscrita]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

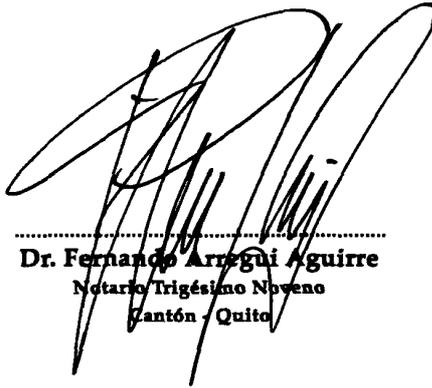




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CÍA. LTDA.", celebrada el veinte de diciembre del año dos mil, en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tome nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones otorgada el ocho de octubre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, por la cual los cónyuges señores Sylvia Grimaneza Paz Avellán y Aldo Renato Aspiazu Gordón, ceden a favor de la señorita Sofia Nathaly Aspiazu Paz, tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil ocho. ✓




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 237 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de enero de dos mil uno, fs 212, tomo 132, correspondiente a la compañía "DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticuatro de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

